



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 043-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 040/2019-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes gozan, entre otros, de los siguientes derechos; 88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MPPI, de fecha 2 de enero de 2019, de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, se designó en el cargo de Gerente Municipal al Abog. DANMER ELBER ALEGRIA HERRERA;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas remite la Resolución N° 105/2019-D-FCEA, que aprueba la licencia sin goce de haber al Abog. DANMER ELBER ALEGRIA HERRERA, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, por haber designado en el cargo de Gerente de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, y solicita a Consejo Universitario su autorización;

Que, es atribución del Consejo Universitario, conceder licencia por períodos mayores de tres meses al personal docente y administrativo, tal como lo establece el literal q) del artículo 121° del Estatuto;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda otorgar licencia sin goce de haber, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, al Abog. DANMER ELBER ALEGRIA HERRERA, docente adscrito al Departamento Académico de Humanidades, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Otorgar, a su solicitud, licencia sin goce de haber al **Abog. DANMER ELBER ALEGRIA HERRERA**, docente adscrito al Departamento Académico de Humanidades, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL